

SENTENCIA HISTÓRICA

La amnistía es constitucional y cierra la crisis del 'procés'

POLÍTICA / P. 10 A 13 Y EDITORIAL

■ El TC avala la ley como la respuesta a un grave choque político constitucional

■ La norma se aprueba con seis votos frente a los cuatro que la consideran "arbitraria"

■ La aplicación del olvido penal se retrasa a la espera de los pasos que dé el Supremo

■ Sánchez se felicita, el PP deplora el fallo y Junts y ERC creen que el conflicto continúa



BARCELONA ENSAYARÁ CÓMO RESISTIR A 50°C

El Ayuntamiento de Barcelona prepara un simulacro para evaluar la resistencia de la ciudad a 50°C. El ensayo se realizará en el

2027 en el marco de un plan contra el calor diseñado a diez años vista y que contempla creación de zonas de sombra, de climatiza-

ción e hidratación. El ensayo de resistencia al calor extremo pretende poner a prueba los servicios y las infraestructuras. VIVIR / P. 33

Los 27 encargan una hoja de ruta para acelerar el rearme

El Consejo Europeo pasa de puntillas sobre las violaciones de derechos de Israel

INTERNACIONAL / P. 4



FÚTBOL

Louzán fulmina a la cúpula arbitral

DEPORTES / P. 47



BARCELONA

Cierra el Museu de l'Art Prohibit tras meses de escrache

CULTURA / P. 41



QUÈFEM?

El Grec, pasión dramática

INCLUYE CARTELERAS DE CINE



Amnistía... y adelante



Jordi Juan
Director

El Tribunal Constitucional (TC) declaró ayer que la ley de Amnistía es plenamente constitucional. Quedan aún unos cuantos recursos por sustanciarse y que se solucione la situación de algunos líderes independentistas, que está aún pendiente por la negativa del Tribunal Supremo a retirar sus órdenes de detención. La resolución de todos estos casos es ya solo cuestión de tiempo. El paso dado ayer por el TC es definitivo.

Es una buena noticia para todos aquellos que creemos que el problema del encaje de Catalunya en España solo se puede resolver por la vía política. Y el *procés*, visto en perspectiva, fue un fracaso por el intento de forzar la legalidad vigente mediante un referéndum que no fue acordado. El gobierno del PP y el independentismo catalán no supieron resolver sus diferencias y la situación llevó a la aplicación del artículo 155 de la Constitución y a la detención de los líderes del *procés*. El Supremo castigó con duras penas a unos dirigentes que, más allá de sus posibles errores, defendían sus ideas.

Los indultos y la amnistía promulgados por el Gobierno de Pedro Sánchez pretendían superar esta etapa y tratar de recuperar la nor-

malidad perdida en Catalunya. Hoy se puede decir que lo han conseguido, aunque a algunos de cada uno de los bandos no les guste que se les recuerde.

A partir de aquí, las reacciones que hubo ayer tanto de la oposición del PP como de los propios independentistas nos retrotraen al clima del *procés*. De hecho, sigue existiendo un discurso de confrontación. Volverlo a revivir puede ser posible, aunque los graves errores cometidos por ambos sectores en el pasado pueden servir de experiencia para no inocular nuevos virus.

La sentencia llega en un momento de máxima crispación política en España y ello contribuye a oír diatribas y consideraciones muy alejadas del sentido común. El tiempo pondrá las cosas en su sitio y se verá que la apuesta por el diálogo es siempre la mejor solución. Y se valorará mucho mejor el esfuerzo que ha hecho la mayoría del TC. Algunos discursos pronunciados ayer causarán sonrojo dentro de algunos años. Pero lo mejor es no hacerles caso y mirar hacia delante.

Jordi Juan

LOS SEMÁFOROS

Josep Usall

Director general del IRTA



El Centre de Recerca en Salut Animal, ubicado en el campus de la UAB, se ampliará con una instalación de 3.000 m² de alta seguridad para hacer investigaciones con virus y otros patógenos peligrosos. / P. 28

Tatxo Benet

Empresario y coleccionista



El Museu de l'Art Probi

LA IMAGEN



Arte cenital. La sala de Constantino, la mayor de las estancias que proyectó Rafael para el Vaticano, vuelve a lucir su esplendor tras una restauración que ha durado diez años y que desvela las dos pinturas que fueron su último legado

Ir a la página siguiente

Raquel Carrera

Jugadora de baloncesto



Carrera (23) es uno de los referentes de la selección española de baloncesto. Con sus 31 puntos ante la República Checa impulsó a España hacia las semifinales. Hoy se la juegan ante Francia. / P. 50

José Pablo López

Presidente de la Corporación RTVE



José Pablo López, presidente del consejo de administración de la Corporación RTVE se responsabiliza del fracaso de *La familia de la tele*. "Lo hemos intentado, y el programa no ha funcionado". / P. 40



LA MIRILLA

Planes contra el calor

Las ganas de Navidad en una Barcelona achicharrada por las altas temperaturas son enormes. Así se explica que la presentación de la campaña de luces navideñas de este año se adelantara al pasado viernes, 20 de junio, justo cuando faltaban todavía cinco meses para el encendido de la ornamentación festiva. Se da la paradoja de que el anuncio de las próximas luces de Navidad llegó seis días antes de que el Ayuntamiento de la capital catalana presentara, ayer al mediodía, el plan Calor 2025-

2035, justo en el momento en que los termómetros tocan techo. Cabe señalar, no obstante, que el plan que explicó la primera teniente forma parte de una estrategia a largo plazo para afrontar unos efectos del cambio climático sobre el hábitat urbano que ya parecen irreversibles. El plan Calor incide en aspectos como la configuración del espacio público y el urbanismo, la salud y el envejecimiento de la población, la vivienda, los equipamientos municipales, las personas sin hogar o la investigación y las universidades. ●



CREEMOS QUE...

Respeto para todos

Muchos padres, que han tomado la decisión de que sus hijos no tengan un smartphone al llegar a 1.º de ESO, dicen que se sienten desamparados por los centros educativos en los que estos estudian. Piden que haya una política estandarizada al respecto y que se prohíba a cualquier adolescente tener móvil hasta que no cumpla los 16 años.

De otro lado, hay padres que no tienen ningún reparo en que sus hijos dispongan de uno de estos aparatos. Y en medio, las escuelas e institutos que el pró-

ximo curso no podrán hacer uso de ningún dispositivo digital, ni siquiera con fines pedagógicos, decisión con la que hay profesores que no están de acuerdo.

Ante esta situación, no queda más que apelar a respetar todas las posturas y no imponer nada a nadie. Los movimientos antimóviles esgrimen su componente adictivo y el acceso a contenidos inapropiados para avalar su prohibición. Pero para algunos padres, la posibilidad de poderse comunicarse con sus hijos en cualquier momento y viceversa es motivo suficiente para proporcionarles un teléfono. ●

ÍNDICE

INTERNACIONAL	3
POLÍTICA	10
OPINIÓN	20
SOCIEDAD	24
NECROLÓGICAS	29
VIVIR	31
CULTURA	41
DEPORTES	47
ECONOMÍA	51

Política

La cuestión catalana

El TC avala la amnistía como solución a una “crisis constitucional”

El tribunal aprueba con los votos de seis jueces progresistas la ley del olvido penal al ‘procés’

CARLOTA GUINDAL
Madrid

El Tribunal Constitucional avaló ayer la ley de Amnistía, que ya es plenamente constitucional. Como era de prever, la primera sentencia sobre la ley del olvido penal del *procés* salió adelante con los seis votos progresistas y con la oposición de los cuatro conservadores, que ya tenían preparados unos extensos votos particulares en los que califican los argumentos de la mayoría de “falaces” o la ley, de “autoamnistía” arbitraria.

La clave de vuelta de la sentencia, que desestima gran parte del recurso presentado por el PP, para dar luz verde a esta ley es que la amnistía es un instrumento extraordinario para resolver una “situación excepcional”. Para el TC, los hechos vinculados al *procés* supusieron una “crisis constitucional” que precisaba de una solución.

Esta situación excepcional culminó con las leyes de desconexión del Parlament, el referéndum del

La sentencia argumenta que la aplicación del 155 es la prueba de que era una situación “excepcional”

1 de octubre del 2017 y la declaración unilateral de independencia. Aquello provocó la aplicación del artículo 155 de la Constitución por parte del gobierno de Mariano Rajoy a través del cual el Estado intervino la Generalitat presidida por Carles Puigdemont.

Esa crisis quedó también patente en la necesidad de modificar la ley orgánica del Tribunal Constitucional para que el órgano pudiera obligar a ejecutar sus sentencias ante el incumplimiento por parte de los dirigentes catalanes de sus advertencias de frenar las leyes de desconexión o la organización del 1-O.

“Los hechos vividos en ese periodo constituyen un supuesto paradigmático de lo que significa una crisis política constitucional, en la medida en que se cuestionaba la supremacía de la Constitución y la unidad del Estado, además de la integridad del sujeto político de la soberanía, el pueblo español, la forma de Estado y de gobierno”, recoge la sentencia. Según el texto, esta crisis constitucional generó una profunda



Sede del Tribunal Constitucional, cuyo pleno avaló ayer la ley de Amnistía tras tres días de deliberaciones

Los votos particulares ven una “ley arbitraria”

■ Los cuatro magistrados de la minoría conservadora han criticado duramente la amnistía por considerarla una ley “arbitraria” aprobada con el único propósito de hacer a Pedro Sánchez presidente del Gobierno. Las acusaciones no van solo contra la ley, sino contra el modo de proceder del presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido, y contra sus compañeros del órgano constitucional por emplear argumentos “falaces” para justificar la constitucionalidad de la ley. El magistrado Ricardo Enriquez sostiene que la norma es “arbitraria porque la verdadera finalidad a que responde no es la que expresa su preámbulo, sino la de obtener el apoyo de los siete diputados de Junts per Cata-

lunya en la sesión de investidura del presidente del Gobierno”.

Enrique Arnaldo se opone a la afirmación de la sentencia sobre que el Parlamento puede regular aquello que la Constitución le permite. “El poder legislativo, en suma, no ostenta una potestad omnimoda para poder configurar libremente cualquier decisión política ni goza de una potestad omnimoda solo limitada por cláusulas expresamente prohibitivas, sino que solo puede hacer aquello que la Constitución le permite”, recoge.

Para César Tolosa, la ley “no responde a una finalidad constitucionalmente legítima, sino que constituye una autoamnistía articulada como una ley singular, arbitraria y carente de justifica-

ción real”. Apunta a que su origen se encuentra en un acuerdo político orientado a asegurar los votos necesarios para la investidura del presidente del Gobierno a cambio de impunidad “y no en la búsqueda del interés general ni en un verdadero proceso de reconciliación institucional”.

Por último, Concepción Espejel estima que el procedimiento y la composición del pleno han sido irregulares. “Las irregularidades en la tramitación del procedimiento han sido continuas hasta el lamentable hecho de que el 1 de junio se tuvo conocimiento, por los medios de comunicación, tanto de los días en los que se pretendía deliberar la ponencia, como de su contenido”, se lamenta.

fractura social en Catalunya, “afectando gravemente la convivencia ciudadana”, dividiendo a la sociedad y “erosionando, en suma, el tejido social y la estabilidad política en Catalunya y en el resto de España”. Y es en este marco, dicen los magistrados, como se debe justificar que se amnistie a todo aquel que fue sometido a un proceso penal, administrativo o contable en esa época tanto si estaba a favor como en contra del proceso independentista.

Respecto de las críticas lanzadas por juristas y por los magistrados conservadores de que se trata de una ley instrumental para lograr los votos de Junts para que Pedro Sánchez fuera investido presidente del Gobierno, el TC se desentiende de tales motivaciones. “Toda ley constituye el resultado de una serie de pactos que pueden responder a fines mediatos e inmediatos que pertenecen al ámbito de la negociación y transacción política. Este tribunal ni avala ni censura ese proceder, pues no es su cometido institucional”, concluye la sentencia. ■

En los albores del *procés*, el Tribunal Constitucional paró una sentencia sobre el Estatut que provocó la indignación de muchos electores en Catalunya. Se cercenaba un texto que había sido refrendado por el voto popular. Hoy, 15 años después, el escenario es similar pero de signo contrario. La sentencia del TC que avala la amnistía a los líderes del *procés* puede cerrar una etapa convulsa en Catalunya con repercusiones en la política española.

Si la sentencia sobre el Estatut profundizó la crisis política en Catalunya, la de la amnistía ha desatado un choque institucional sin precedentes entre el poder judicial y el Gobierno central. El mandato de Pedro Sánchez va indisolublemente ligado a las dos medidas de gracia –indultos y amnistía– otorgadas al independentismo a cambio de su apoyo parlamentario. Esta situación ha polarizado la política española, dividida casi a partes iguales entre las derechas y las fuerzas de izquierda aliadas con los nacionalistas. Paradójicamente, lo que al principio fue una preocupación para Sánchez, ahora es su principal sustento.

Las presiones políticas no son nuevas para el Tribunal Constitucional. Si en el

Amnistía, ¿punto final?

Lola García



caso del Estatut muchos buscaban que la sentencia laminara el texto, ahora las críticas furibundas han perseguido evitar el avala la amnistía. La diferencia es que, en esta ocasión, las presiones no solo han provenido del ámbito político, sino más en particular del judicial. El Tribunal Supremo ha manifestado su rotundo rechazo a esa ley. La amnistía ha impulsado una corriente de animadversión hacia el Ejecutivo de Sánchez evidente en la alta judicatura. La ley de Amnistía ha marcado un antes y un después.

Allá por el 2017 y el 2018, solo Miquel Iceta habló de indultos. Ni los independentistas querían pronunciar tal palabra. Han pasado más de siete años y la sociedad catalana tiene nuevas prioridades, un socialista preside la Generalitat y el independentismo no cuenta con mayoría en el Parlament, aunque son claves en la gobernabilidad en Catalunya y en España. Los líderes del *procés* han aterrizado en la realidad.

Hay juristas que han escrito artículos en la prensa en los que comparaban esa norma con una derogación de la Constitución. Para sus detractores constituye poco menos que un ataque certero al Estado de derecho. Para sus defensores, pone punto final a un problema político. No se puede negar que el camino hacia la amnistía ha serenado Catalunya, pero ha soliviantado la política española.

Tanto sublevó la amnistía a los miembros de los tribunales que los jueces llegaron a concentrarse en la calle ataviados con sus togas. Lo hicieron en noviembre del 2024 tras el acuerdo entre el PSOE y Junts. Regula irónico que los mismos

un consenso sobre si la Constitución les permite protestar o convocar huelgas, como la prevista para principios de julio.

Con la amnistía se cumple el compromiso más importante asumido por Sánchez para conseguir los votos de Junts a su investidura. Si eso consolida la relación o, por el contrario, provoca el inicio de un distanciamiento, está por ver. Aun-

El camino a la amnistía ha serenado Catalunya y ha soliviantado a la vez la política española

que lo lógico es que Carles Puigdemont quiera mantener su influencia en Madrid. Cuando regrese el expresident, tanto él como Junqueras estarían en condiciones de competir con Salvador Illa en las próximas elecciones catalanas si así lo quisieran. Catalunya entraría en la total normalización, con el acuerdo de la ultra-

Ir a la página siguiente

El recorrido de la amnistía en el TC debería acabar antes de enero con el análisis de los recursos de amparo

Pendientes de la malversación

JOSEP M. CALVET
Barcelona

El aval del Tribunal Constitucional (TC) a la ley de Amnistía no supone un punto final a las consecuencias penales y administrativas del *procés*. Más allá del valor político de la sentencia, que da la razón al Gobierno y a los partidos independentistas que promovieron la ley, es posible que no tenga efectos prácticos inmediatos en una amnistía que en un año se ha aplicado por los tribunales de forma muy lenta y desigual. La norma ha beneficiado a unos 170 policías y a algo más de 200 independentistas, pero no a los principales dirigentes políticos que lideraron el referéndum del 1 de octubre del 2017.

El abogado de Carles Puigdemont, Gonzalo Boye, ya avanzó ayer que, junto al recurso de amparo que presentará ante el TC después de que el Tribunal Supremo (TS) rechazara definitivamente amnistiar el delito de malversación que imputa a su cliente, pedirá como cautelar que se le levante ya la orden de detención que pesa sobre el expresidente de la Generalitat para que pueda regresar a Catalunya. Si el órgano de garantías estimase esta reclamación, sería el primer y más significativo efecto práctico de la sentencia de ayer.

De hecho, el TC aún debe resolver los 15 recursos que presentaron las comunidades autónomas del PP, pero el fallo de ayer constituye la base argumental que debe



Carles Puigdemont y Oriol Junqueras, en la última visita del presidente de ERC a Waterloo

servir, previsiblemente, para rechazarlos. Más adelante, en otoño, el órgano presidido por Cándido Conde-Pumpido resolverá las cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por el TS y, finalmente, los recursos de amparo de los condenados o procesados por malversación, delito que el Alto Tribunal se resiste a amnistiar.

Tanto el juez instructor de la causa del *procés*, Pablo Llarena, como la Sala Penal del TS se agarran a una de las excepciones que contiene la ley para excluir de la

misma a aquellos que hubieren actuado con un "propósito de beneficio personal de carácter patrimonial". Para Llarena, los líderes del *procés* obtuvieron una ganancia patrimonial al no poner de su bolsillo el coste de los actos que desembocaron en el referéndum del 1-O, doctrina que ha sido respaldada por todas las instancias del Supremo, en contra del criterio de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado. Será pues en el análisis de los recursos de amparo cuando el TC deberá deliberar sobre la doctrina del Supremo respecto a

la malversación, que mantiene inhabilitados a Oriol Junqueras, Jordi Turull, Raül Romeva y Dolors Bassa, indultados de la pena de cárcel, y los procesados Puigdemont, Toni Comín y Lluís Puig. Estos recursos en general acusan al TS de reinterpretar la ley desoyendo el mandato del legislador.

Sin embargo, antes de llegar a este punto, el 15 de julio está previsto que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronuncie sobre un recurso del Tribunal de Cuentas sobre la malversación. En concreto sobre si

esta pudo suponer algún perjuicio para las finanzas comunitarias. El informe de la Comisión Europea presentado al tribunal es crítico con la norma, pero admite que no se puede sostener que los líderes independentistas pusieran en riesgo estos intereses financieros.

Si a finales de año –Cándido Conde-Pumpido acaba su mandato en enero– el TC tumba la doctrina del TS, los líderes independentistas quedarán amnistia-

Si el TC contradice al Supremo, este podría elevar la cuestión al TJUE, lo que paralizaría el procedimiento

dos, de modo que Puigdemont podrá volver a Catalunya sin temor a ser detenido y Junqueras podría presentarse a unas elecciones.

Con todo, la resolución definitiva todavía podría demorarse meses o incluso años, puesto que la Sala de lo Penal del TS ya avisó que se reservaba la opción de presentar una cuestión prejudicial al TJUE si el TC reinterpretaba su doctrina. Está por ver si esta amenaza se consumaría, aunque de ser así el procedimiento nacional afectado debería suspenderse hasta que se pronunciara el tribunal. En este caso, la amnistía quedaría en suspenso, pero Llarena podría verse obligado a levantar también la orden de detención nacional contra Puigdemont. ●

La cuestión catalana

Sánchez celebra el aval del TC para superar el 'procés'

El Gobierno alienta que la amnistía alcance al expresident

JUAN CARLOS MERINO
Madrid

La ley de Amnistía, que encarriló la última investidura de Pedro Sánchez en noviembre del 2023 gracias al apoyo de Junts, costó sangre, sudor y lágrimas al PSOE. Así que el aval a la norma por parte del Tribunal Constitucional, no por esperado, fue recibido con menos alegría por el presidente del Gobierno, en plena tormenta por los escándalos de corrupción que le acechan. "Una magnífica noticia", celebró Sánchez ayer desde Bruselas, para consolidar "la convivencia entre ciudadanos y la coexistencia entre territorios" tras la ruptura que supuso el *procés* en Catalunya.

"Es una muy buena noticia para España", insistió. "Estamos ya cerrando una crisis política que nunca debió salir de la política", recalcó. Ya solo falta que los efectos jurídicos de la amnistía alcancen a Carles Puigdemont.

Sánchez insistió en reprochar a Mariano Rajoy que ante la crisis "territorial y constitucional" que acabó por estallar en el 2017 hubiera "renunciado a la política" para descargar en los jueces "toda la respuesta" al desafío independentista. Y mostró su plena satisfacción por el referendo del Constitucional a una iniciativa legislativa que recordó que emanó del Congreso con el aval de una mayoría parlamentaria absoluta.

"La política es esto", subrayó Sánchez. "Es una palanca de transformación, resolución y aportación de soluciones a conflictos muy difíciles, como el que atravesó España y Catalunya durante esos años aciagos", alegó.

El presidente se mostró "muy consciente de los ataques que está recibiendo el Gobierno de España", también por la amnistía. "Pero merece la pena", zanjó. Unos ataques que llegan no solo por parte del PP y Vox, sino también del expresidente Felipe



Pedro Sánchez, ayer en Bruselas antes de la reunión

González, por el que se le preguntó expresamente a Sánchez.

"Merece la pena. A pesar de todos los ataques y a pesar de todos los pesares, lo que está haciendo este Gobierno es muy importante para algo que es fundamental si queremos garantizar la unidad de España y también nuestro desarrollo y prosperidad, que es la convivencia entre ciudadanos y

Felipe González critica una norma que tacha de "corrupción política" y amenaza con dejar de votar al PSOE

la coexistencia entre territorios", replicó el jefe del Ejecutivo.

Felipe González se acababa de despachar con contundencia, una vez más, contra la amnistía. El expresidente convino en que esta norma es "corrupción política". "Es pedirle perdón a los que han hecho la barbasada. No es perdonarlos, es pedirles perdón. Es el Estado el que se somete",

denunció en Onda Cero.

E incluso amenazó con dejar de votar al PSOE -un partido que dirigió durante 18 años- y refugiarse en el voto en blanco en las próximas elecciones. "Conmigo nunca contará nadie que haya participado en esto", clamó.

Hace años, no obstante, que la propia dirección del PSOE no cuenta con él para nada, ante su total oposición a Sánchez. Y así lo advirtió el portavoz socialista en el Congreso, Patxi López: "Ha perdido todo el respeto y prestigio que podía tener en la izquierda de este país". "Ha comprado el argumentario completo de la derecha", lamentó. También el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, bramó contra una amnistía que calificó de "chantaje barriobajero".

Ante estas críticas, el ministro Félix Bolaños defendió que la amnistía "es legal, constitucional, legítima y útil, porque la normalización en Catalunya es ya una realidad". Y, en referencia a Puigdemont, advirtió que la amnistía "no será completa hasta que no se aplique a todos los líderes del proceso independentista".

El PP carga contra una "autoamnistía" que fue negociada por Cerdán

JULIO HURTADO
Madrid

No por esperado el aval "para sorpresa de nadie", según ironizó Alberto Núñez Feijóo, del Tribunal Constitucional a la ley de Amnistía fue bien recibido por el líder PP, que reiteró los consabidos argumentos en contra -una norma "ilegal" e "inmoral", una "transacción corrupta" y un "obús contra la separación de poderes"- y sumó uno más a la lista: que la negociación con Junts la llevara Santos Cerdán, que siguió las "indicaciones" de Pedro Sánchez en sus transacciones: "Ya era difícil un supuesto de

pró" la investidura, lo que representa "una vergüenza para cualquier demócrata".

Algunos de los presidentes autonómicos del PP, cuyos gobiernos han recurrido igualmente la ley, se apresuraron a cuestionar también la decisión del Constitucional: "Respeto y acato las decisiones judiciales, pero también tengo opinión", dijo el aragonés Jorge Azcón, para quien se está "legitimando al máximo nivel el chantaje político como herramienta válida para el mantenimiento del poder". Es un "error garrafal", sentenció, que abre una "senda peligrosa" a los que buscan "destruir la convivencia".

"La amnistía es impunidad".

Ir a la página siguiente



Feijóo, ayer en Bruselas

preocupación" de sus colegas ante las "mentiras y excruciantes" del presidente español en la cumbre de la OTAN: "He sentido bastante disgusto con lo que he tenido que oír", enfatizó tras acusar a Sánchez de "insolidario" con la seguridad europea y de protagonizar un "enfrentamiento forzado e interesado" con Donald Trump.

A pesar de respetar "institucionalmente" el dictamen de un Constitucional "dividido" casi por la mitad, el dirigente popular adujo que más bien se trata de una "autoamnistía", término, recordó, que los servicios jurídicos de la Comisión Europea han utilizado en una valoración reciente sobre la ley que, en cualquier caso, no impugna su aplicación. No en vano para Feijóo, su aprobación fue la "moneda de cambio" con la que Sánchez "com-

y con ella "se blanquea la corrupción de Estado", añadió la madrileña Isabel Díaz Ayuso.

Y con mayor rotundidad se expresó, si cabe, el secretario general de Vox, Ignacio Garriga, que responsabilizó no solo al PSOE sino también al PP del "acto de corrupción política" del Constitucional, que si ha podido dictar sentencia y "rubricar el pacto de investidura" de Sánchez ha sido gracias al acuerdo entre socialistas y populares para su renovación.

Illa insta al Supremo a aplicar la norma a Puigdemont y Junqueras

LUIS B. GARCÍA Barcelona

El president Salvador Illa celebró ayer la sentencia del Tribunal Constitucional que avala la ley de Amnistía frente al recurso presentado por el PP, e instó al Tribunal Supremo a "no obstaculizar" la aplicación de la norma a quienes aún tienen causas abiertas por

el *procés*, como el líder de Junts, Carles Puigdemont, o alguna condena, como Oriol Junqueras.

"Roma locuta causa finita", reprodujo el jefe del Govern, sirviéndose así de una locución latina con la que evidenció que "el TC ha hablado" y reclamó a "las autoridades judiciales pertinentes, en especial al Tribunal Supremo", que "apliquen con diligencia" es-

ta amnistía al resto de los encausados que la esperan.

Illa compareció desde la galería gótica del Palau de la Generalitat para valorar la "hora feliz", calificó, que supone un fallo judicial que va "a favor de la normalización política e institucional de Catalunya", tal y como reza en el título de la norma.

De hecho, la confirmación de la constitucionalidad es, para Illa, una "noticia de trascendencia difícil de negar", si bien la aprobación de la norma en el Congreso y la aplicación hasta ahora a más de 300 personas demuestra, según dijo, que "la ley ha funcionado". "Las cosas van mejor en Catalunya desde entonces", remarcó.

El president remarca que la ley ha servido para "devolver la resolución del conflicto político a los cauces de la política"

El president se remitió al preámbulo de la ley para resaltar también que, a su juicio, se cumple con el propósito de "devolver la resolución del conflicto político a los cauces de la discusión política", y "se consagra la voluntad de avanzar en el camino del diálogo político y social necesario para la cohesión y el progreso de

la sociedad catalana".

Illa aseguró que le "duele que haya personas que aún no se hayan podido beneficiar", pero citó al expresident Josep Tarradellas para advertir de que "Catalunya es un país demasiado grande como para que no quepamos todos y demasiado pequeño como para que podamos prescindir de alguien".

Tras animar a los españoles a "mirar hacia adelante", el president reafirmó su compromiso con un "autogobierno fuerte" y un proyecto político que "quiere que todas las voces puedan ser escuchadas en Catalunya, también las voces de quienes piensan diferente".

La cuestión catalana

Junts y ERC avisan de que el conflicto continúa e insisten en el referéndum

El independentismo exige al TS la plena aplicación de la ley del olvido penal

ALEX TORT

Barcelona

Ahora, que se aplique plenamente la amnistía. La práctica totalidad del abanico de partidos y entidades independentistas coincidió ayer en exigir que los juzgados que mantienen causas abiertas o en suspenso a la espera de las consideraciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) apliquen de inmediato la ley de Amnistía que avaló definitivamente ayer el Tribunal Constitucional (TC). Pero además de esta exigencia, Junts, ERC y la CUP avisaron de que "el conflicto continúa", que la ley no lo resuelve, y que solo la celebración de un referéndum de autodeterminación pondría fin a sus demandas.

En las filas independentistas existe cierta desconfianza en que el Supremo despliegue al fin y a partir de ahora la amnistía. "En el

caso de algunos compañeros y en el mío, no comportará ningún cambio, ya que el Tribunal Supremo (TS) ha dejado claro su voluntad de impedirlo", manifestó Oriol Junqueras. Jordi Turull, secretario general de Junts, coincide con el republicano, por lo que pidió al TC que use sus "mecanismos coercitivos" para obligar al Supremo a desplegar la ley.

También Xavier Antich, presidente de Omnium Cultural, señaló que la amnistía no figura en "ningún escenario de reconciliación o normalización". Esto será así para Antich mientras "Catalunya no pueda decidir su futuro político".

Cabe recordar que sobre Carles Puigdemont y los exconsellers Toni Comín y Lluís Puig pesa aún una orden de detención en España, o que Oriol Junqueras y los exconsellers Raül Romeva, Jordi Turull y Dolors Bassa están todavía inhabilitados al mantenerse la



El secretario general de Junts, Jordi Turull, ayer en rueda de prensa

La CUP afirma que el PSOE, con la resolución del TC, trata de "poner en falso" la demanda de autodeterminación

malversación. Igualmente, continúan procesadas varias decenas de personas a las que no se les ha aplicado la amnistía.

Sea como fuere, para ERC "es un éxito". Pero Turull fue más allá: la sentencia es "una enmien-

manera inmediata las órdenes de búsqueda y captura" contra Puigdemont, Puig y Comín, aseveró. Gonzalo Boye, abogado del expresidente, afirmó que, al amparo de la resolución del TC, pedirá que se levante esta orden de detención.

Para la CUP tampoco está todo dicho. "Nos alegramos por las personas que han podido beneficiarse de la ley, pero es una ley que

con la aprobación de la amnistía, "liquidar el conflicto político sin resolverlo democráticamente". "Sirvió para cerrar en falso el conflicto", dijo la diputada.

Hasta cierto punto, el diagnóstico de la CUP es compartido por la Asamblea Nacional Catalana (ANC): "[Es] una medida que el PSOE ha defendido para intentar normalizarnos".

Ir a la página siguiente

**INAUGUREM LA NOVA
VIA LAIETANA**
DIUMENGE, 29 DE JUNY,
VINE A LA FESTA!

De 10.30 a 18.00 hores
Activitats familiars,
música, tallers i molt més.

Informa-te'n a:
barcelona.cat/festa-via-laietana

**BARCELONA
MILLORA**

**Ajuntament de
Barcelona**

TRANSBORDO,
MONCLOA

Fernando Ónega

Tanques, pensiones, aranceles... ¡OTAN!

Resulta que va a ser verdad: el gato Sánchez también tiene siete vidas. Hace una semana era un cadáver político cuyo funeral estaba celebrando Alberto Núñez Feijóo. Bastantes periódicos llevaban su féretro por los campos de España como hizo Juana la Loca con el de su marido. La caravana fúnebre hizo una parada técnica en La Haya, y, efectivamente, Sánchez era un difunto. Allí estaba su alma, pero no su cuerpo. Lo puede confirmar Trump, que no consiguió verlo. Y los mandamases de la OTAN, que no es que no lo mirasen cuando pasó delante de todos a hacerse la foto; es que no lo vieron. Un fantasma. Los fantasmas no se suelen dejar ver.

Una semana después, en el velatorio se oye un susurro: "Uy, parece que se mueve". El susurro se hizo clamor y el clamor invadió el tablero nacional: "Se mueve, se mueve, tiene mala cara, pero se mueve". Callaron los responsos y comenzó la glorificación del resucitado: estamos ante el nuevo milagrero de la política. Con él, España seguirá bajo el paraguas de la OTAN sin pagar lo que pagan los demás. Con un 2,1% consigue lo mismo que los otros con el 5%. He ahí un pacifista que no quiere gastar dinero de las pensiones en tanques. ¿Qué digo? ¡Es el héroe que planta cara a Trump, el hombre más poderoso,



Pedro Sánchez

justiciero y vengativo del mundo! Y todo eso sin presupuestos, sin una triste consulta al Parlamento y en situación de máxima debilidad. Prodigioso.

Por falta de debate, por apuntarse un mérito, o porque con Sánchez nunca se sabe cuál es su proyecto ni su verdad, la opinión pública quizá aplauda hoy al presidente, pero no está claro por qué. El acuerdo de La Haya deja más dudas que certezas, y algunas son muy inquietantes: ¿van a pagar los exportadores españoles, según el chantaje de Trump, aranceles ruinosos? Cuando llegue la revisión

del 2029, ¿España tendrá que pagar de golpe lo que negó ahora? Ante una agresión externa, ¿la OTAN defenderá igual al pequeño y al gran cotizante? ¿Pedro Sánchez hizo estos audaces movimientos por convicción o por mantener la adhesión de partidos de la "coalición progresista"? Y, como está claro que al final todos los socios de la OTAN tendrán que pagar, y son muchos miles de millones, ¿entrará en crisis el Estado de bienestar no solo en España, sino en el mundo occidental? La conclusión provisional, más allá de los juegos de astucia, es esta: la política está tan podrida, que ninguna iniciativa se entiende en función del interés general, sino de los pequeños intereses de partido.

Decretar la política de defensa y de estancia en la OTAN sin el menor de

RETALES

Salida. Ni Tezanos aceptaría esto como medida científica de la opinión pública. Pero grande, por no decir descomunal, debe de ser la desorientación cuando la pregunta que más nos hacen a los periodistas es "¿cómo salimos de esta?" Habría que dar un premio a quien la sepa responder. Yo no lo he visto.

Solana. Pienso mucho en el gran Javier Solana. Como portavoz del gobierno, disimulaba, pero nadie le pudo acusar de oscurantismo. Como secretario general de la OTAN, ¿qué envidia! Había guerras, pero ninguna nos amenazaba. No estaba Trump para chantajearnos. Y Sánchez... Sánchez no dependía de quienes dependen hoy.

Oportunos. Desconozco qué piensa el independentismo ante la crisis política. Rufián parece estimulado: "Aprovechemos el tiempo que queda". Otros se alarman: hay quien sostiene que Feijóo en la

Ir a la página siguiente

El Poder Judicial
señala que los jueces
no tienen reconocido
el derecho a la huelga

La decisión no impedirá a los magistrados parar su actividad durante tres días la próxima semana

CARLOTA GUINDAL
Madrid

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) reiteró ayer por unanimidad que los jueces no tienen reconocido el derecho a la huelga al no haber sustento legal para ello, como ya acordó el mismo órgano en el año 2009 ante una protesta como la convocada ahora por las asociaciones mayoritarias de jueces y fiscales, todas ellas conservadoras, contra las reformas que prepara el Gobierno en materia de justicia.

La presidenta del CGPJ, Isabel Perelló, convocó ayer un pleno extraordinario para fijar postura ante esta convocatoria después de que el Ministerio de Justicia, dirigido por Félix Bola-

ños, pidiera al órgano de gobierno de los jueces y a la fiscal jefe de la inspección fiscal si consideraba legal este llamamiento a la huelga.

Todas las asociaciones de jueces y fiscales, excepto las progresistas, acordaron convocar una huelga los días 1, 2 y 3 de julio para protestar por las reformas anunciadas por el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, sobre el acceso a ambas carreras y sobre la Fiscalía, para adaptarla al futuro cambio de modelo del proceso penal, donde la instrucción pasará de jueces a fiscales.

El pleno del CGPJ mantuvo el criterio fijado en el 2009, en el que determinó que la legislación española no contemplaba el de-



El pleno del CGPJ en una imagen tomada en el mes de enero

recho de huelga para jueces y magistrados. Concretamente, el acuerdo firmado ayer establece que "como ya sostuvo el pleno en su acuerdo de 9 de febrero del 2009 y la comisión permanente en sus acuerdos de 8 de noviembre del 2012 y 13 de febrero del 2013, el ejercicio del derecho de huelga de jueces y magistrados carece, en el momento actual, de soporte normativo, por lo que no procede tener por anunciada la convocatoria de huelga ni, al carecer el CGPJ de competencia para ello, fijar

servicios mínimos".

A pesar de esta unanimidad, los progresistas se negaron a apoyar una serie de consideraciones defendidas por los conservadores, con el apoyo de la presidenta, Isabel Perelló, en los que se respaldaría las reivindicaciones de los jueces.

Así, el pleno solo sacó adelante con los conservadores y la presidenta un punto en el que advierte que el intento del Gobierno de hacer fijos a los jueces sustitutos ya fue criticado por el propio CGPJ en su informe sobre el

proyecto de ley.

Además, con los votos en contra de los progresistas, el pleno reconoció a los integrantes del poder judicial "los años de dedicación y esfuerzo invertidos en la superación de las pruebas de acceso a la carrera judicial, así como su profesionalidad en el ejercicio de la función jurisdiccional en situaciones no siempre favorables".

Además, el Consejo apela a la "responsabilidad institucional

La mayoría
conservadora en el
Consejo apoya las
reivindicaciones de
los huelguistas

de quienes ejercen funciones constitucionales, sean estas legislativas, de gobierno o jurisdiccionales".

Como paso previo a la huelga, las asociaciones convocantes - la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, el Foro Judicial Independiente, la Asociación de Fiscales y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales- han convocado una concentración para mañana ante la sede del Tribunal Supremo.■

La UCO registra las casas del exdirector de Carreteras y de la expresidenta de Adif

La Guardia Civil implicó a Pardo de Vera y a Herrero en el amaño de obra pública

CARLOTA GUINDAL
JOAQUÍN VERA
Madrid

La unidad central operativa (UCO) de la Guardia Civil registró ayer el domicilio de la expresidenta de Adif Isabel Pardo de Vera y del ex director general de Carreteras Javier Herrero por orden del juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno en el marco del caso Koldo, según confirmaron fuentes de la investigación. Además, los agentes entraron en una vivienda que Pardo de Vera posee en una localidad del norte de España. El instructor acordó ambos registros después de recibir por parte del magistrado del Tribunal Supremo Leopoldo Puente, que investiga al exministro de Transportes José Luis Abalos y al ex secretario de organización del PSOE Santos Cerdán, el informe de la UCO donde señala a estos dos ex altos cargos.

Puente envió a Moreno la información porque este segundo tiene la parte de la investigación sobre el caso Koldo que no afecta ni a Abalos, ni a su exasesor Koldo García, ni a Cerdán ni al empresario Víctor de Aldama. Moreno ya imputó a Pardo de Vera por la contratación de la exnovia de Abalos en una empresa dependiente de Adif. Sin embargo, el último informe de la UCO la implicaba en el presunto amaño de adjudicaciones. El instructor del Supremo ya advirtió en una resolución que existían "indicios consistentes" de que Pardo de Vera y Herrero "hubieran podido prestar, en el marco de las indebidamente adjudicaciones", asistencia a Abalos, a través de Koldo García, "para que las adjudicaciones proyectadas por ellos pudieran llegar a buen término".

Presuntamente facilitaron de manera inmediata la información conveniente que obraba en los diferentes expedientes, o la



Ana Pardo de Vera, en una comparecencia en el Senado en la comisión del caso Koldo

salida a licitación de otros, siguiendo las directrices que el exministro, a través de su asesor, les impartía.

En su informe, la UCO analiza los amaños con otras empresas, además de Acciona, de lo que se desprende que García gestionaba para que fueran adjudicatarias. Un ejemplo es una obra en Asturias a favor de LIC para la que pide el favor a Pardo de Vera.

En una conversación grabada por el propio García en el 2019 y hallada por la UCO, el entonces asesor del ministro pide ayuda para que facilite una adjudicación a esta empresa: "Y una posible obra de emergencia en cualquier sitio de abajo". A lo que Pardo de Vera contestaba: "Le hemos dado una de 700.000 hace

Los ex altos cargos habrían facilitado a la trama de manera inmediata información de expedientes

Ir a la página siguiente

Anticorrupción pide procesar a Pérez Dolset

■ La Fiscalía Anticorrupción ha pedido al juez de la Audiencia Nacional Antonio Piña que dé por concluida la investigación al empresario Javier Pérez Dolset y le ponga a las puertas del banquillo de los acusados por vaciar su empresa, Zed World Wide. Después de ocho años de instrucción, el fiscal concluye que existen indicios suficientes para llevar a juicio a Pérez Dolset junto a otras 13 personas, entre ellas miembros de su familia, por presuntamente apropiarse de 23,5 millones de euros vaciando la empre-

sa. A esta cifra se suman otros 14 millones que se habrían distraído y apropiado a través de la falsificación de facturas. Y a esto se añade un fraude a las administraciones públicas de alrededor de 30 millones. Según la Fiscalía, los investigados podrían haber cometido los delitos de fraude de subvenciones, falsedad en documento mercantil, delito societario, otro de insolvencia punible y uno de blanqueo de capitales. Anticorrupción ha constatado "maniobras ilícitas" de Pérez Dolset, tal y

como consta en el escrito presentado en el juzgado por el que se pide la transformación en procedimiento abreviado. El nombre de este empresario ha salido a la palestra recientemente por sus vínculos con Leire Díez, la militante del PSOE a quien se ha calificado de *fontanera* por buscar información comprometedor de mandos policiales encargados de investigar el entorno del presidente del Gobierno. Entre otras operaciones, tal y como se publicó, estaba la de atacar al fiscal del caso Zed.

no adjudicataria de una obra de emergencia por importe de 592.053 euros.

De las obras analizadas, la UCO determina que las empresas Acciona, OPR y LIC fueron las grandes beneficiarias del trio Cerdán, Abalos y García en la presunta adjudicación irregular de contratos de obra pública por parte del Ministerio de Transportes. Uno de los pasajes que la UCO destaca sobre el papel que ejercía Cerdán en Transportes es el "interés desmedido" que mostró tras conocer que quien fuera el secretario de Estado de Infraestructuras Pedro Saura quisiese cesar al director general de Carreteras Javier Herrero porque podía "contar lo que hay". Así se desprende de otro de los audios grabados por García, así como de una conversación mantenida por WhatsApp. "A ellos les queda claro lo que le prometieron, ¿verdad? Porque me lo ha recalado dos veces", le dice García. "Es una locura, joder", contesta.■

El CNI niega pagos a Es Satty como confidente antes del atentado del 17-A

JOAQUÍN VERA Madrid

El secretario general del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Luis García Terán, que acudió ayer a la comisión de investigación sobre los atentados del 17-A en el Congreso de los Diputados, negó que Abdelbaki es Satty, cerebro de la célula yihadista, hubiese cobrado como confidente antes de los ataques en Catalunya, pese a que trató de ser reclutado -sin éxito-

como fuente.

García Terán compareció en la Cámara Baja presionado por Junts, impulsor de la comisión, después de que el diario *Abc* publicase en abril que 500 euros de los fondos reservados iban cada mes a parar al imán de Ripoll, que dependía entonces del área de actual número dos del CNI. Terán no hizo ninguna nueva revelación. Confirmó las tres visitas que el CNI realizó a la prisión de Castellón entre el 2012 y el 2014 para terminar des-

cartándolo como informador porque tendía al engaño. No obstante, se le proporcionó un teléfono móvil al que llamó en varias ocasiones con "interacciones mínimas" sin relevancia informativa, por lo que ni se incorporaron a informes que lo atestigüen. "No fue un activo del CNI; ni se le pagaron 300, ni 400 ni 500 euros", afirmó Terán, quien insistió en que no informó "de nada útil". El número dos del CNI no desmintió encuentros presenciales con Es Satty.

García Terán, tras ser preguntado por la teoría de la conspiración que sigue alentando Junts, dejó claro que el CNI "no tuvo nada que ver con los atentados". Además, detalló que, dada la magnitud de la amenaza en el 2017, "era prácticamente inevitable que se produjeran atentados", como el del 17-A.■

La justicia de Andorra admite otra querrela contra el final de la BPA

I. OROVIO Barcelona

El boomerang de la operación Catalunya no cesa. La sección de instrucción especializada número 3 de la Batllia d'Andorra ha admitido una querrela de los antiguos dueños de la Banca Privada d'Andorra (BPA) contra los seis máximos directivos de la Agència Estatal de Resolució d'Entitats Bancàries (AREB) por los presuntos delitos de estafa procesal,

falsedad en cuentas bancarias y prevaricación. La AREB es la entidad creada por el gobierno del país en el 2015 para administrar la BPA tras su intervención, en una turbia maniobra en la que intervino la llamada *policía patriótica*, según parecen sugerir todos los indicios. La querrela acusa a la AREB de intentar la liquidación de BPA sin tener en cuenta los tres procedimientos judiciales que cuestionan todas las gestiones celebradas desde el 2015.■